



Excmo. Ayuntamiento de Alicante

Número de
decreto:
2021DEG010428
21/06/2021

AMBITO Nº 6.4 DEPARTAMENTO DE JUVENTUD

--
Dependencia: Departamento de Juventud

Lo manda y firma la Concejala Delegada de Juventud, en Alicante a dieciocho de junio de dos mil veintiuno.

Excmo. Sr.

Realizados los trámites reglamentarios y considerando concluso el expediente, propongo a V.E que adopte la siguiente resolución:

DECRETO.- Aprobación de la convocatoria del XXV Concurso de Arte Propuestas así como de las Bases Regulatoras de la misma.

Seguidamente, se da cuenta de dicho expediente, cuyos antecedentes y razonamientos, resumidos, figuran a continuación.

Obra en el expediente documentos de retención de crédito, bases reguladoras de la convocatoria así como informe de fiscalización favorable por parte de la Intervención General Municipal.

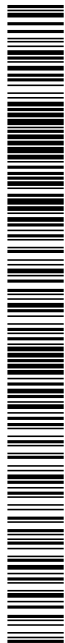
Son aplicables y sirven de fundamento a los presentes acuerdos las siguientes normas: art. 25.2.m de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, art. 35.3, Ley 18/2010, de 30 de diciembre de la Generalitat, de Juventud de la Comunidad Valenciana y la basa 24) de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento.

El órgano competente para resolver es la Junta de Gobirreno Local, de conformidad con lo establecido en el art. 127.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local, y por acuerdo de delegación, en sesión celebrada el 17 de junio de 2019, la Concejala Delegada de Juventud.

Como consecuencia de lo expuesto, resuelvo:

Primero: Aprobar las bases y la convocatoria del XXV Concurso de Arte Propuestas de la Concejalía de Juventud que aparecen adjuntas a esta resolución.

Segundo: Autorizar el gasto por importe de tres mil ochocientos euros (3.800€) con



cargo a la partida que se detalla a continuación, donde el Sr. Interventor Municipal ha dejado retenido el crédito correspondiente de ejercicios futuros.

Ejercicio Futuro (2022)

* Tres mil ochocientos euros (3.800€), con cargo a la partida 64-334-48104 del Presupuesto Municipal para 2022 para abonar durante el año 2022 los gastos de producción y transporte para un máximo de 8 proyectos seleccionados a razón de 350€ cada uno, así como un premio único de mil euros (1.000€)

Concepto	Importe	Partida
8 seleccionados x 350 €	2.800€	64-334-48104
1 Premio	1.000€	64-334-48104

Tercero: Notificar la presente resolución a la Intervención Municipal, para la publicación en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, en el Boletín Oficial de la Provincia y en la página web municipal.

Alicante, a 18 de junio de 2021

El Jefe del Departamento de Juventud

--

